

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de junio de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 594/2014.

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 594/2014. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20140006365.

De: Doña Ana Beatriz Garrido Torres.

Abogado: Don José Antonio Santamaría Laín.

Contra: Umano Servicios, S.L. (actualmente) Flaming Star Nébula, S.L., Canon España, S.A., I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, S.L., Fogasa y General Machines Technologys, S.L.

Abogados: Don Álvaro García Martín y don Pablo Domínguez Barrera.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla,

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 594/2014, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de doña Ana Beatriz Garrido Torres contra Umano Servicios, S.L. (actualmente) Flaming Star Nébula, S.L., Canon España, S.A., I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, S.L., Fogasa y General Machines Technologys, S.L., en la que con fecha 5.6.17 se ha dictado sentencia que, sustancialmente, dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, S.L., General Machines Technologys, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, S.L. y General Machines Technologys, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a doce de junio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.